



Susana Ferrer

Vicedecana del Colegio de la Abogacía de Barcelona

LEER
ONLINE



Objetivos de Desarrollo Sostenible: “Fin de la pobreza” y “Hambre cero”

Comenzamos el análisis de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas con el “Fin de la Pobreza” y “Hambre Cero”.

Bajo dicha denominación, que roza la utopía, se definen los dos primeros objetivos de la Agenda 2030 que se erigen como **esenciales para asegurar la protección social y económica del individuo**, algo a lo que vienen obligados los poderes públicos.

Sin su consecución es baladí hablar del resto de objetivos. El secretario general de la ONU, **Antonio Guterres**, ha descrito los niveles actuales de pobreza como “**una acusación moral de nuestro tiempo**” que no podemos atribuir exclusivamente a la pandemia, al cambio climático, ni a los conflictos bélicos que recientemente azotan el mundo, pues fue el 2015 el año que marcó el punto de inflexión, a partir del cual empezó el **aumento progresivo del número de personas que sufren hambre en el mundo** y que, en la actualidad superan los 250 millones.

Asimismo, según cifras de la ONU, más de **700 millones de personas**, aproximadamente el 10% de la población mundial, viven en **situación de extrema pobreza** con dificultades para satisfacer las necesidades más básicas, como la salud, la educación o el acceso a agua y saneamiento.

Por ello, en este caso el orden de los factores sí altera el producto y no cabe avanzar en progreso con una lacra social semejante.

Aproximadamente el 10% de la población mundial viven en situación de extrema pobreza. (Foto: E&J)

En cuanto a España se refiere, la tasa AROPE -que responde a las siglas en inglés de “*at risk of poverty or social exclusion*”- señala que la población en riesgo de pobreza o exclusión social en 2022 se situó en el 26%, lo que representa a más de **12,3 millones de personas que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones**

, que el referido indicador recoge: “Riesgo de pobreza”, “carencia material y social severa” y “baja intensidad en el empleo”.

Se considera que una persona se encuentra en “riesgo de pobreza” cuando sus ingresos están por debajo del 60% de lo que la media de la población percibe. Por otro lado, las que se encuadran en una situación de “*carencia material y social severa*”, son aquellas personas que no pueden acceder a como mínimo siete de los elementos de una lista de 13, que se definen como básicos a nivel de hogar o personal. Dicho listado contempla aspectos tales como poder permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, mantener la vivienda a una temperatura adecuada, atender los pagos y recibos principales o costear una conexión a internet. **En el año 2022, el volumen de personas que se vieron en esta tesitura fue del 7,7% de la población;** o lo que es lo mismo, un total de 3,6 millones de ciudadanos padecieron una “carencia material y social severa”.

Asimismo, un 8,7% de la población ha puesto de manifiesto sufrir una “**baja intensidad en el empleo**”, por haber trabajado, según se recoge como parámetro definitorio de este indicador; un 20% por debajo de sus posibilidades durante el año objeto de análisis.

Pocos son, hoy en día, quienes no **han vivido con cierta inquietud la subida del precio del petróleo y de la electricidad**, la escalada del IPC, que tan duramente ha sacudido la cesta de la compra y a las temibles subidas de los tipos de interés, que han trastocado el mercado financiero, en general, y el hipotecario, en particular.

Los ODS tienen como atributo dar color y forma a las necesidades de la realidad social, una realidad que, por desgracia, es transversal y geográficamente extensa. Precisamente por ello **está en las agendas de gobiernos y administraciones alcanzar dichos objetivos** y, al efecto, adoptar cuantas medidas sean necesarias.

Las actuaciones previstas a nivel nacional dentro de la “Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023”, se encuentran expuestas en el ***Informe de Progreso 2022 de la estrategia de desarrollo sostenible 2030***.

Consisten en numerosas medidas, tales como la subida del SMI (Salario Mínimo Interprofesional), la actualización del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) o el desarrollo del IMV (Ingreso Mínimo Vital).

Una sopa de siglas que no alimenta lo suficiente, aderezada con medidas en materia tributaria, de vivienda y de consumo, entre otras, con la que los poderes públicos pretenden cumplir con su obligación constitucional de garantizar las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. Pero también **remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud** y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, así como promover las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica.

En definitiva, una realidad que en algo recuerda a las **sociedades ideales y utópicas descritas por Tomás Moro y Platón**

. Fin de la pobreza y hambre cero dentro de siete años. Casi nada.